

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No.	11001-33-35-013-2019-00105
DEMANDANTE:	WILLIAM FRANCISCO BELTRAN ESTEBAN
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la FIDUPREVISORA S.A. no allegó la información requerida en auto del pasado 06 de marzo del presente año, esto es, el extracto de pagos de las mesadas pensionales del demandante, el cual se tornaba necesario para proferir fallo en la audiencia inicial programada para el día de hoy, el Despacho en aplicación del principio de economía procesal, dispone:

1. -APLAZAR la audiencia inicial programada para el **día 11 de marzo de 2020 a las 2:30 p.m.**, hasta tanto la FIDUPREVISORA S.A allegue el citado documento.

2- REQUERIR a la FIDUPREVISORA S.A., para que de manera inmediata expida copia de los extractos de pagos de las mesadas pensionales del demandante, desde el momento en que fue ingresado en nómina de pensionados.

Una vez se allegue la documental requerida ingrésese al Despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA

Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>23</u> de fecha <u>11/03/20</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>gm</u>
11001-33-35-013-2019-00105